



Palmira, septiembre 28 de 2020

[P.SSP-0264-20]

Doctora  
**CLARA LUZ ARANGO ROSERO**  
Secretaria  
Juzgado Sexto Civil Municipal  
Palmira

Ref.: Ejecutivo  
Rad. No: 2019-00146-00  
Demandante: COONSTRUFUTURO NIT 900.626.638-0  
Demandado: ADIELA GONZÁLEZ CHAVARRO C.C. 31.162.892  
Radicación: 765204003006-2019-00146-00

En atención a lo dispuesto en el oficio N°. 0588 del 15 de julio de 2019, sobre el embargo y retención del 30% del salario y demás emolumentos, que devenga la señora ADIELA GONZALEZ CHAVARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 31.162.892, se informa que en la actualidad se da aplicación del proceso ejecutivo a favor de la cooperativa Coonstrufuturo Nit. 900.626.638-0, según lo establecido en el Oficio No. 2688 del 18 de junio de 2018 del juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira con No. Radicado 765204003007-2019-00150-00

Por lo anterior, la medida solicitada se someterá a turno conforme a la fecha de recibido.

Cordialmente,

**SANDRA MARCELA MUÑOZ CERÓN**  
Jefe División Personal Académico y Administrativo

**SANDRA MARCELA MUÑOZ CERÓN**  
Jefe Dirección de Personal

Copia. Sra. Adielá González Chavarro – Sección de Biblioteca  
Sr. Víctor Hugo Anaya Chica. Coonstrufuturo